

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 87

Serie 1999-2000

Presentada por: Administración

*PARA ENMENDAR LA SECCION 3RA, ARTICULO II, DE LA ORDENANZA NUMERO 82, SERIE 1997-98, LA CUAL ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE VALES PARA LA COMPRA DE ROPA ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS RESIDENTES DE GUAYNABO EN ESCUELAS PUBLICAS Y PARA OTROS FINES.*

Por Cuanto : Luego de ser implementado la Ordenanza número 81, Serie 1995-96, según ha sido enmendado por la Ordenanza número 82, 1997-98, se hace necesario revisar algunas disposiciones de la misma.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE ENERO DEL 2000.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 3ra., Artículo II, para que lea de la siguiente manera:

"El vale será por la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) anual por cada estudiante cualificado por el programa. El mismo podrá ser redimido para la compra de los siguientes artículos":

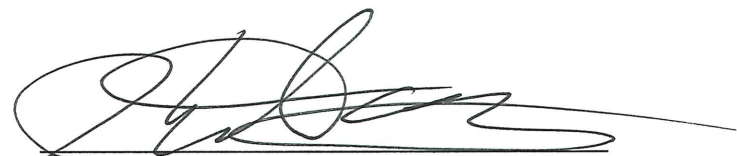
- a) polos
- b) chalecos y faldas
- c) "jumpers"
- d) mahones o pantalones escolares
- e) tela escolar
- f) ropa interior, correas y medias

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día            de enero del 2000.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 87, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de enero del año 2000.

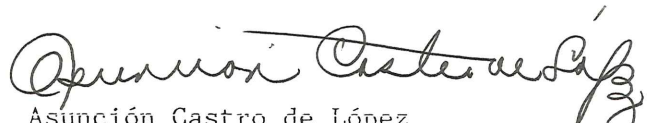
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presents en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales

Wilfredo Miranda Irlanda  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Lillian R. Jiménez López  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 31 de enero del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 31 días del mes de enero del año 2000.

  
Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal